

Resolución 1509/2026, de 1 de septiembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se resuelven las solicitudes de reconocimiento del nivel de desarrollo profesional y se ordena la publicación de la asignación definitiva del nivel de desarrollo profesional de los/las profesionales, de las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, correspondiente a la convocatoria ordinaria de desarrollo profesional publicada por Resolución 2081/2025, de 19 de diciembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 11 de los Decretos 395/2005, de 22 de noviembre, 35/2007, de 27 de febrero, y 248/2007, de 26 de diciembre, por los que se regula el desarrollo profesional del personal licenciado sanitario, diplomado sanitario y personal no sanitario y sanitario de formación profesional que prestan servicios en Osakidetza, respectivamente, establece que le corresponde a la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud resolver las reclamaciones interpuestas y la asignación definitiva de los niveles de desarrollo profesional de los/las profesionales, de las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 2081/2025, de 19 de diciembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regulan los requisitos, solicitudes, procedimiento de evaluación y asignación del nivel de la convocatoria ordinaria de reconocimiento del nivel de desarrollo profesional correspondiente al ejercicio 2025 para profesionales pertenecientes a las organizaciones de servicios dependientes de Osakidetza, así como los correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para las personas profesionales que no disponían de los requisitos de acceso exigidos en las resoluciones que regularon las convocatorias.

Mediante la Resolución 1109/2026 de 8 de julio, de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se resuelven las solicitudes de reconocimiento del nivel de desarrollo profesional y se ordena la publicación de la asignación provisional del nivel de desarrollo profesional de los y las profesionales, de las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, correspondiente a la convocatoria ordinaria de desarrollo profesional publicada por Resolución 2081/2025, de 19 de diciembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme establece el artículo 11 de los Decretos 395/2005, de 22 de noviembre, 35/2007, de 27 de febrero, y 248/2007, de 26 de diciembre, por los que se regula el desarrollo profesional del personal licenciado sanitario, diplomado sanitario y personal no sanitario y sanitario de formación profesional que prestan servicios en Osakidetza, respectivamente, es la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud quien procederá a resolver los recursos interpuestos y a la asignación definitiva de los niveles alcanzados, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

El artículo 10 de la Resolución 2081/2025, de 19 de diciembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, regula el procedimiento de asignación de niveles, y establece en su apartado b) sobre la Resolución definitiva de asignación de niveles que, la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud ordenará la publicación en el BOPV de la Relación definitiva de niveles asignados correspondientes.

El último párrafo del artículo 6 de la Resolución 2081/2025, de 19 de diciembre, establece que *“Serán excluidas de oficio aquellas solicitudes cuyos méritos curriculares aportados por la persona profesional no alcancen el mínimo de puntos requerido en el Bloque B para el Nivel de Desarrollo Profesional solicitado”*.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la asignación definitiva de niveles de desarrollo profesional de las y los profesionales de las organizaciones de servicios de Osakidetza que han tomado parte en la convocatoria publicada por Resolución 2081/2025, de 19 de diciembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En el Anexo que acompañan a la presente Resolución, se relaciona la asignación definitiva de los niveles reconocidos de los siguientes grupos profesionales:

Grupo A1 - Licenciado/a sanitaria

Grupo B1 - Diplomado/a sanitaria

Grupo A2 - Titulado Superior

Grupo B2 - Titulado Medio

Grupo C1 - Técnico/a Especialista Sanitarios/as

Grupo C2 - Técnico/a Especialista Administrativo/a

Grupo C3 - Técnico/a Especialista Profesionales

Grupo D1 - Técnico/a Auxiliar Sanitarios/as

Grupo D2 - Técnico/a Auxiliar Administrativo/a

Grupo D3 - Técnico/a Auxiliar Profesionales

Grupo E1 - Subalterno/a y Operario/a

Las puntuaciones individuales podrán ser consultadas por las personas interesadas en la aplicación informática de desarrollo profesional de Osakidetza-Servicio vasco de salud, accesible en la dirección <https://lanbidegarapena.osakidetza.eus>

Segundo. - Excluir de oficio aquellas solicitudes cuyos méritos curriculares aportados por las personas profesionales no alcancen el mínimo de puntos requerido en el Bloque B para el Nivel de Desarrollo Profesional solicitado, siempre que superen el mínimo de puntos requeridos en el Bloque A y C para el Nivel de Desarrollo Profesional solicitado.

Tercero. - La fecha de efectos retributivos de cada uno de los niveles reconocidos será, la que corresponda en cada caso, en base a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 2081/2025, de 19 de diciembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuatro. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto. - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza - Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2026

Fdo.: Miren Lorea Bilbao Arteche

Directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud